

## CONVOCATORIA

### Funciones de Supervisión

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3º, fracción III, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4, fracción XXIV, 5, 8, fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10, fracción V, 13, fracción III, 26, fracción I, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 25 fracción XI, 33, 34, 37 fracción IV, 38 fracción VIII, 42 fracción I y II, 48 fracción I, II y V, 51 y 65 de la Ley de Educación del Estado de México, y Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el Ciclo Escolar 2015-2016 (LINEE-06-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE),

### CONVOCA

al personal con funciones Docentes, de Dirección y Supervisión que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), Ciclo Escolar 2015-2016, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial), según corresponda:

1. Docentes en servicio.
2. Quienes desempeñen funciones de Dirección, Coordinador de Actividades, Subdirector o Director, con o sin la categoría específica.
3. Quienes desempeñen funciones de Supervisión, Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza, sin la categoría específica, hasta antes de la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
4. Quienes desempeñen alguna de las funciones de Supervisión especificadas en el punto que antecede, con la categoría específica de Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza, que aspiren a otro tipo de función de esta naturaleza, de conformidad con sus expectativas de desarrollo profesional y a las necesidades educativas.

#### II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Supervisión, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado o estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 19 horas, con nombramiento definitivo o equivalente.

4. Estar en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Convocatoria en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.
5. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en computadora.

### III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones docentes en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad.
3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.
4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original y copia:
  - 4.1 Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
  - 4.2 Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - 4.3 Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
  - 4.4 Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
  - 4.5 Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.
  - 4.6 Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.
  - 4.7 Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.
  - 4.8 Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.
  - 4.9 Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
  - 4.10 Constancia de servicios expedida por la Autoridad Educativa competente.
  - 4.11 Carta bajo protesta de decir verdad, que la documentación que presenta ha sido emitida por la Autoridad Educativa competente (proporcionada al momento de su registro).

### IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 111 categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, como se establece continuación:

Nivel	Servicio	Categoría	Sostenimiento Federal/Federalizado			Sostenimiento Estatal			TOTAL
			Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
Preescolar	Educación Inicial	Supervisor para Centros de Desarrollo Infantil	0	0	0	0	0	0	0
Preescolar	Educación Preescolar	Supervisor de Preescolar	24	0	24	2	0	0	26
Preescolar	Educación Preescolar	Jefe de Sector de Preescolar	5	0	5	0	0	0	5

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2015-2016

Primaria	Educación Primaria	Supervisor de Zona Primaria	40	0	40	4	0	0	44
Primaria	Educación Primaria	Jefe de Sector de Primaria	5	0	5	0	0	0	5
Primaria	Educación para Adultos	Inspector de Educación Básica para Adultos	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Telesecundaria	Inspector de Zona	2	0	2	0	0	0	2
Secundaria	Telesecundaria	Jefe de Sector	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	Secundaria General	Jefe de Enseñanza Secundaria	7	0	7	0	0	0	7
Secundaria	Secundaria General	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	0	7	0	0	0	7
Secundaria	Secundaria Técnica	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica	8	0	8	0	0	0	8
Secundaria	Secundaria Técnica	Inspector General de Secundarias Técnicas	2	0	2	0	0	0	2
Educación Física	Educación Física	Inspector de Educación Física	3	0	3	0	0	0	3
Educación Especial	Educación Especial	Supervisor de Educación Especial	0	0	0	2	0	0	2
Primaria	Educación Primaria	Inspector de Misiones Culturales	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Educación Primaria	Jefe de Zona de Supervisión Indígena	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	Educación Primaria	Inspector Bilingüe Indígena	0	0	0	0	0	0	0

## V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de mayo de 2015.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, exclusivamente para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria.

## VI. SEDES DE REGISTRO

A partir del 27 de abril y hasta el 13 de mayo de 2015, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; en caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

No de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Dirección de Información y Planeación	Otumba no. 809, Colonia Electricistas, Toluca, Méx. C.P. 50040	01722 226 43 40
2	Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl	Cielito Lindo esq. Feria de las Flores s/n, Colonia Benito Juárez Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Méx. C.P. 54068	01555 731 46 73
3	Escuela Normal No. 1 del Estado de Mexico	Boulevard Isidro Fabela Norte # 601, Col. Doctores, Toluca, Estado de México	7222152271
4	Escuela Normal de Ecatepec	Av. de los Maestros # 1, Col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México	01 55 58381749
5	Escuela Secundaria Técnica No. 2 "Tierra y Libertad"	Jardín Zaragoza No. 100, Col Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000	01 722 2149244
6	Dirección de Servicios Regionalizados	Vía José López Portillo No. 6, Col. San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.	01 (55) 53-80-55-55, 53-80-54- 64 y 53-80-54-40
7	Subdirección de Servicios Regionales en Ecatepec	Avenida México, Esquina Bahamas, S/N, Colonia Jardines de Cerro Gordo, C.P. 55100, Ecatepec de Morelos, Estado de México.	01 (55)-58-36-40-00
8	Subdirección de Servicios Regionales en Nezahualcóyotl	Avenida Texcoco No. 116. Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57460.	01 (55) 58-36-40-40

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

## VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL

La Sede de Aplicación que corresponda a cada sustentante deberá consultarse a través del SNRSPD, [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), a partir del 31 de mayo de 2015.

## VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, consta de dos etapas que se describen a continuación:

a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados con el conocimiento de la organización y funcionamiento de las escuelas, el ejercicio de una gestión escolar eficaz y la asesoría técnico pedagógica.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desempeñan funciones de supervisión; sus capacidades para la comunicación, el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica; el desarrollo profesional docente, así como las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa y los vínculos con la comunidad.

Este examen está conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referente el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Supervisión. Ver Anexo A.

## IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica, se llevará a cabo del 13 al 28 de junio de 2015, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 10:00 a las 14:00 horas.
  - b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 15:00 a las 19:00 horas.
- Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Durante la aplicación del examen, no se permitirá a los aspirantes el uso de libros o cualquier tipo de material impreso, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.

## X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

## XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el INEE, conforme al Artículo 21 de los LINEE-06-2014.

Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el INEE, como lo marca el Artículo 11, fracción VIII, de los LINEE-06-2014.

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-2016, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: [www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx](http://www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx), el 26 de julio de 2015. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2015 al 31 de mayo de 2016.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## **XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

La asignación de plazas con funciones de Supervisión se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados en el concurso hayan sido idóneos. La promoción dará lugar a un Nombramiento Definitivo, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el INEE como idóneo.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2015 y hasta el 31 de mayo de 2016, considerando las necesidades del servicio educativo.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles, podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2015-2016, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2015 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto, deberán manifestar por escrito este hecho ante La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

## **XV. OBSERVADORES**

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título IV, en sus Artículos del 45 al 54, de los LINEE-06-2014, expedidos por el INEE.

## **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES**

Quienes ostenten algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrán participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a Categorías con Funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza) en Educación Básica.
2. De lograr en el Concurso de Oposición resultado idóneo podrá ser sujeto de la asignación de la plaza con categoría para el desempeño de funciones de Supervisión (Supervisor, Inspector, Jefe de Zona, Jefe de Sector o Jefe de Enseñanza), de conformidad

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE SUPERVISIÓN  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2015-2016

con las vacantes disponibles y las necesidades de los servicios educativos.

3. Conservarán el nivel de estímulo alcanzado que corresponde a la categoría de la plaza de antecedente.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso de Oposición para la Promoción a categorías con Funciones de Supervisión, ciclo escolar 2015-2016, serán el correo electrónico y los números de teléfonos (celular y fijo), que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Constituirá responsabilidad de los propios aspirantes la precisión de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

Toluca, México, a 17 de abril de 2015



---

ING. SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



## Anexo A

Aspectos considerados para la evaluación basados en los Perfiles, Parámetros e Indicadores de los Cargos con Funciones de Supervisión (Jefe de Sector, Supervisión y Jefe de Enseñanza).

### •Supervisor

a)Aspectos de la etapa uno:

#### DIMENSIÓN 1

Un supervisor que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas que propician aprendizajes.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Asume el sentido de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.
- 1.2 Reconoce los propósitos, los enfoques y los contenidos educativos.
- 1.3 Identifica las prácticas educativas que propician aprendizajes.

#### DIMENSIÓN 2

Un supervisor que impulsa el desarrollo profesional del personal docente y la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo de las docentes, directivas y asesores técnico pedagógicos y establece el enlace con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Identifica acciones para operar el sistema de asesoría y acompañamiento a las escuelas, y el desarrollo profesional del personal docente y directivo desde la supervisión escolar.
- 2.2 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.
- 2.3 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la supervisión escolar para la mejora de la calidad educativa.
- 2.4 Establece vínculos entre las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación

b)Aspectos de la etapa dos:

#### DIMENSIÓN 3

Un supervisor que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.

- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la tarea supervisora.

#### DIMENSIÓN 4

Un supervisor escolar que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho del alumnado a una educación de calidad.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana.
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función supervisora.
- 4.4 Reconoce el papel de la supervisión escolar para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

#### DIMENSIÓN 5

Un supervisor que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión, el supervisor debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas de la supervisión escolar.

•Jefe de Sector

a)Aspectos de la etapa uno:

#### DIMENSIÓN 1

Un jefe de sector que conoce el sentido de su función, los propósitos educativos y las prácticas del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, así como los requerimientos de desarrollo profesional.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Asume la tarea fundamental de la jefatura del sector para la mejora de la calidad educativa.
- 1.2 Identifica estrategias para fortalecer el trabajo en escuelas y zonas escolares.
- 1.3 Reconoce a la asesoría como medio para impulsar el desarrollo profesional del personal docente, directivo asesores técnico pedagógicos de supervisión.

#### DIMENSIÓN 2

Un jefe de sector que impulsa la autonomía de gestión de las escuelas; coordina, apoya y da seguimiento al trabajo del personal docente, directivo, de asesoría técnico pedagógica y de supervisión, y es el vínculo con las autoridades educativas para garantizar el logro educativo de todos los alumnos.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

2.1 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.

2.2 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la jefatura de sector para la mejora de la calidad educativa.

2.3 Establece vínculos entre la jefatura de sector con las escuelas, autoridades educativas y otras instituciones de apoyo a la educación.

b) Aspectos de la etapa dos:

### DIMENSIÓN 3

Un jefe de sector que se reconoce como profesional que mejora continuamente, tiene disposición para el estudio y para emplear las Tecnologías de la Información y Comunicación con fines de aprendizaje, intercambio académico y gestión escolar.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.

3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.

3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la función de jefatura de sector.

### DIMENSIÓN 4

Un jefe de sector que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana

4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.

4.3 Distingue las capacidades y actitudes necesarias para ejercer la función de jefe de sector.

4.4 Reconoce el papel de la jefatura de sector para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

### DIMENSIÓN 5

Un jefe de sector que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas y promueve las relaciones de colaboración entre ellas, con las familias, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión, el jefe de sector debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y del alumnado, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Propone estrategias para impulsar la colaboración entre las escuelas del sector.

•Jefe de Enseñanza

a)Aspectos de la etapa uno:

**DIMENSIÓN 1**

Un jefe de enseñanza que conoce a los adolescentes, el currículo y la disciplina de enseñanza para fomentar prácticas docentes centradas en los alumnos y sus necesidades.

En esta dimensión, el jefe de enseñanza debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 1.1 Identifica los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.
- 1.2 Relaciona los propósitos, el enfoque didáctico y los contenidos de la asignatura.
- 1.3 Fomenta una enseñanza dirigida al desarrollo integral de los adolescentes.
- 1.4 Reconoce elementos fundamentales de la disciplina relacionada con la asignatura.

**DIMENSIÓN 2**

Un jefe de enseñanza que proporciona asesoría académica especializada y propicia el desarrollo profesional de los docentes para contribuir a la mejora de las prácticas de enseñanza y la autonomía de gestión de las escuelas.

En esta dimensión, el jefe de enseñanza debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 2.1 Reconoce el sentido de la asesoría académica especializada en el desarrollo profesional docente.
- 2.2 Identifica estrategias que impulsan la autonomía de gestión de las escuelas.
- 2.3 Formula acciones para la planeación, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del plan de trabajo de la jefatura de enseñanza para la mejora de la calidad educativa.
- 2.4 Establece vínculos entre diferentes instancias que fortalecen el desarrollo profesional docente, las autoridades educativas y los maestros de la asignatura.

b)Aspectos de la etapa dos:

**DIMENSIÓN 3**

Un jefe de enseñanza que se reconoce como profesional que mejora continuamente para asesorar académicamente, fomentar el desarrollo profesional y dar seguimiento a los maestros de la asignatura, de modo que se garantice el derecho de los alumnos a una educación secundaria de calidad.

En esta dimensión, el jefe de enseñanza debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 3.1 Explica la finalidad de la reflexión sistemática sobre la propia práctica profesional.
- 3.2 Considera el estudio y la participación en redes y comunidades de aprendizaje como medios para su desarrollo profesional.
- 3.3 Explica la contribución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el fortalecimiento y desarrollo de la jefatura de enseñanza.

#### DIMENSIÓN 4

Un jefe de enseñanza que conoce, asume y promueve los principios legales y éticos inherentes a su función y al trabajo educativo, a fin de asegurar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión, el jefe de enseñanza debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 4.1 Asume los principios filosóficos, las disposiciones legales y las finalidades de la educación pública mexicana
- 4.2 Gestiona ambientes favorables para el aprendizaje, la sana convivencia, la inclusión educativa y la seguridad en las escuelas.
- 4.3 Distingue las actitudes necesarias para el ejercicio de la jefatura de enseñanza.
- 4.4 Reconoce el papel del jefe de enseñanza para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

#### DIMENSIÓN 5

Un jefe de enseñanza que reconoce la diversidad de los contextos sociales y culturales de las escuelas, y promueve las relaciones de colaboración entre los maestros de la asignatura, las comunidades y otras instancias para garantizar el derecho de los alumnos a una educación de calidad.

En esta dimensión, el jefe de enseñanza debe manifestar los conocimientos, las habilidades y las actitudes expresadas en los siguientes parámetros:

- 5.1 Reconoce la diversidad cultural y lingüística de las comunidades y de los alumnos, y su vinculación con los procesos educativos.
- 5.2 Promueve la colaboración de las familias, la comunidad y otras instituciones para fortalecer la tarea educativa de la escuela.
- 5.3 Impulsa la colaboración entre los maestros de la asignatura.